



Secretaría Técnica Ley Nº 21.440  
PGD/SLP  
E366/2023



SANTIAGO, 18 ENERO 2023

EXENTA Nº 33/2023

INSCRIBE EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS REGULADO EN EL ARTÍCULO 46 F DE LA LEY Nº 21.440, A ENTIDADES QUE INDICA.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 46 A y 46 F de la Ley Nº 21.440, que Crea un Régimen de Donaciones con Beneficios Tributarios en Apoyo de las Entidades sin Fines de Lucro; la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 425, de 2022, del Ministerio de Hacienda; y, la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, las siguientes entidades, presentaron solicitudes (las "Solicitudes") adjuntando toda la documentación necesaria para requerir su inscripción en el Registro Público de Entidades Donatarias, regulado en el artículo 46 F de la Ley Nº 21.440, que Crea un Régimen de Donaciones con Beneficios Tributarios en Apoyo de las Entidades sin Fines de Lucro ("Ley Nº 21.440"):

- a. FUNDACIÓN RAYUN DOWN, RUT Nº65.054.678-4
- b. CUERPO DE BOMBEROS DE TEMUCO, RUT Nº70.012.000-7
- c. CORPORACIÓN CIUDADES, RUT Nº65.182.348-K
- d. FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA SÉNECA, RUT Nº65.090.774-4
- e. FUNDACIÓN DOWN UP, RUT Nº65.127.323-4
- f. FUNDACIÓN TERNURITAS, RUT Nº65.215.417-4
- g. FUNDACIÓN VERITATIS SPLENDOR, RUT Nº65.871.670-0
- h. FUNDACIÓN BANCO DE LIBROS, RUT Nº65.153.922-6
- i. CORPORACIÓN SINDROME DE WILLIAMS CHILE, RUT Nº65.075.997-4
- j. IGLESIA CRISTIANA LA VIÑA LAS CONDES, RUT Nº65.335.790-7
- k. SOCIEDAD ITALIANA FEMENINA DE BENEFICENCIA, RUT Nº70.021.670-5
- l. FUNDACIÓN AVANZAR, RUT Nº65.088.534-1
- m. FUNDACIÓN GOL DE ORO, RUT Nº65.195.293-K
- n. FUNDACIÓN PARQUE SUR, RUT Nº65.160.959-3
- o. FUNDACIÓN ABETO, RUT Nº53.334.414-3
- p. FUNDACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO BAUTISTA, RUT Nº65.745.680-2
- q. CORPORACIÓN DR. MARIO VIDAL CLIMENT (ATRAPASUEÑOS), RUT Nº65.053.141-8
- r. ASOCIACIÓN CHILENA DE PROTECCIÓN DE LA FAMILIA APROFA, RUT Nº82.531.700-7
- s. FUNDACIÓN VIVIENDA, RUT Nº70.016.130-7
- t. FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR EMOCIONAL, RUT Nº65.214.118-8
- u. FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA OBSERVATORIO DEL GASTO FISCAL, RUT Nº65.059.401-0
- v. CORPORACIÓN LEONES DEL COLEGIO CORDILLERA, RUT Nº65.205.639-3
- w. FUNDACIÓN TODOS, RUT Nº65.182.374-9
- x. FUNDACIÓN PROYECTO AMAR MIGRAR, RUT Nº65.208.025-1

2. Que, el artículo 46 A de la Ley Nº 21.440 establece un régimen de donaciones a personas jurídicas sin fines de lucro, las que podrán ser en dinero o bienes



CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificacion](http://www.hacienda.cl/verificacion) el código : EMIC-C8L3-LY4B-Y2TU

corporales e incorporales, a favor de las entidades inscritas en el Registro de Entidades Donatarias señalado en el artículo 46 F del mismo cuerpo legal.

3. Que, en el literal c) del artículo 46 A de la Ley N° 21.440, se establecen los requisitos copulativos que deben cumplir las requirentes para solicitar su incorporación en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F.

4. Que, la Ley N° 21.440, en su artículo 46 A, dispone que se emitirá un Reglamento de la ley, el cual regulará la forma de acreditación del cumplimiento de los requisitos señalados en dicha disposición para la incorporación de las entidades donatarias en el registro. No obstante, dicho Reglamento se encuentra en trámite, lo cual no impide que este órgano deba ejercer las facultades que la propia ley le ha encomendado en caso que esta contenga los elementos suficientes para hacer posible su aplicación, situación que ocurre en la especie (aplica dictámenes N°s. 35.718, de 2008, 17.367, de 2009, 78.815, de 2010, 74.259, de 2012 y 14.936, de 2018 de la Contraloría General de la República).

5. Que, conforme con el análisis de los antecedentes acompañados por las requirentes en sus respectivas solicitudes, estas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 21.440 en el literal c) de su artículo 46 A, de acuerdo con el siguiente listado:

FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD	DE RUT	RAZÓN SOCIAL	FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DE LA LEY 21.440
10-01-2023	65.054.678-4	FUNDACIÓN RAYUN DOWN	Desarrollo social.
04-01-2023	70.012.000-7	CUERPO DE BOMBEROS DE TEMUCO	Asistencia y cooperación en cualquier fase del ciclo del riesgo de desastres.
03-01-2023	65.182.348-K	CORPORACIÓN CIUDADES	Desarrollo social. El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional.
29-12-2022	65.090.774-4	FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA SÉNECA	Desarrollo social. Salud. Educación.
27-12-2022	65.127.323-4	FUNDACIÓN DOWN UP	Desarrollo social.
27-12-2022	65.215.417-4	FUNDACIÓN TERNURITAS	La promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección.
26-12-2022	65.871.670-0	FUNDACIÓN VERITATIS SPLENDOR	Actividades relacionadas con el culto.



29-12-2022	65.153.922-6	FUNDACIÓN BANCO DE LIBROS	Desarrollo social. Cultura.
28-12-2022	65.075.997-4	CORPORACIÓN SINDROME DE WILLIAMS CHILE	Desarrollo social. Salud.
26-12-2022	65.335.790-7	IGLESIA CRISTIANA LA VIÑA LAS CONDES	Actividades relacionadas con el culto.
27-12-2022	70.021.670-5	SOCIEDAD ITALIANA FEMENINA DE BENEFICENCIA	Desarrollo social.
26-12-2022	65.088.534-1	FUNDACIÓN AVANZAR	Desarrollo social. La promoción de la diversidad y, en general, cualquier actividad que tenga por objeto evitar la discriminación racial, social o de otra naturaleza.
26-12-2022	65.195.293-K	FUNDACIÓN GOL DE ORO	Deporte.
21-12-2022	65.160.959-3	FUNDACIÓN PARQUE SUR	El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional. Cultura. Deporte. Medio ambiente.
26-12-2022	53.334.414-3	FUNDACIÓN ABETO	Desarrollo social. El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional.
23-12-2022	65.745.680-2	FUNDACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO BAUTISTA	Educación.



04-01-2023	65.053.141-8	CORPORACIÓN DR. MARIO VIDAL CLIMENT (ATRAPASUEÑOS)	Desarrollo social. Salud.
23-12-2022	82.531.700-7	ASOCIACIÓN CHILENA DE PROTECCIÓN DE LA FAMILIA APROFA	Desarrollo social. Salud.
27-12-2022	70.016.130-7	FUNDACIÓN VIVIENDA	Desarrollo social. El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional.
23-12-2022	65.214.118-8	FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR EMOCIONAL	Educación.
26-12-2022	65.059.401-0	FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA OBSERVATORIO DEL GASTO FISCAL	Educación. Fortalecimiento de la democracia.
05-01-2023	65.205.639-3	CORPORACIÓN LEONES DEL COLEGIO CORDILLERA	Desarrollo social.
02-01-2023	65.182.374-9	FUNDACIÓN TODOS	Desarrollo social. Educación. Desarrollo y protección infantil y familiar. La promoción de la diversidad y, en general, cualquier actividad que tenga por objeto evitar la discriminación racial, social o de otra naturaleza.
28-12-2022	65.208.025-1	FUNDACIÓN PROYECTO AMAR MIGRAR	Desarrollo social. El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional. Desarrollo y protección infantil y familiar. Desarrollo y protección de los migrantes.

6. Que, por consiguiente, procede la inscripción de las organizaciones requirentes, señaladas previamente, en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F de la Ley N° 21.440.

RESUELVO:



1. **INSCRÍBASE** en el Registro de Entidades Donatarias, regulado en el artículo 46 F de la Ley N° 21.440, a las siguientes entidades:

RUT	RAZÓN SOCIAL	FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DE LA LEY 21.440
65.054.678-4	FUNDACIÓN RAYUN DOWN	Desarrollo social.
70.012.000-7	CUERPO DE BOMBEROS DE TEMUCO	Asistencia y cooperación en cualquier fase del ciclo del riesgo de desastres.
65.182.348-K	CORPORACIÓN CIUDADES	Desarrollo social. El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional.
65.090.774-4	FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA SÉNECA	Desarrollo social. Salud. Educación.
65.127.323-4	FUNDACIÓN DOWN UP	Desarrollo social.
65.215.417-4	FUNDACIÓN TERNURITAS	La promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección.
65.871.670-0	FUNDACIÓN VERITATIS SPLENDOR	Actividades relacionadas con el culto.
65.153.922-6	FUNDACIÓN BANCO DE LIBROS	Desarrollo social. Cultura.
65.075.997-4	CORPORACIÓN SINDROME DE WILLIAMS CHILE	Desarrollo social. Salud.
65.335.790-7	IGLESIA CRISTIANA LA VIÑA LAS CONDES	Actividades relacionadas con el culto.



70.021.670-5	SOCIEDAD ITALIANA FEMENINA DE BENEFICENCIA	Desarrollo social.
65.088.534-1	FUNDACIÓN AVANZAR	Desarrollo social. La promoción de la diversidad y, en general, cualquier actividad que tenga por objeto evitar la discriminación racial, social o de otra naturaleza.
65.195.293-K	FUNDACIÓN GOL DE ORO	Deporte.
65.160.959-3	FUNDACIÓN PARQUE SUR	El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional. Cultura. Deporte. Medio ambiente.
53.334.414-3	FUNDACIÓN ABETO	Desarrollo social. El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional.
65.745.680-2	FUNDACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO BAUTISTA	Educación.
65.053.141-8	CORPORACIÓN DR. MARIO VIDAL CLIMENT (ATRAPASUEÑOS)	Desarrollo social. Salud.
82.531.700-7	ASOCIACIÓN CHILENA DE PROTECCIÓN DE LA FAMILIA APROFA	Desarrollo social. Salud.
70.016.130-7	FUNDACIÓN VIVIENDA	Desarrollo social. El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional.
65.214.118-8	FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR EMOCIONAL	Educación.



65.059.401-0	FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA OBSERVATORIO DEL GASTO FISCAL	Educación. Fortalecimiento de la democracia.
65.205.639-3	CORPORACIÓN LEONES DEL COLEGIO CORDILLERA	Desarrollo social.
65.182.374-9	FUNDACIÓN TODOS	Desarrollo social. Educación. Desarrollo y protección infantil y familiar. La promoción de la diversidad y, en general, cualquier actividad que tenga por objeto evitar la discriminación racial, social o de otra naturaleza.
65.208.025-1	FUNDACIÓN PROYECTO AMAR MIGRAR	Desarrollo social. El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional. Desarrollo y protección infantil y familiar. Desarrollo y protección de los migrantes.

2. **REMÍTASE** copia de la presente resolución exenta, al Servicio de Impuestos Internos, para los fines que procedan.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE E INSCRÍBASE  
EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS DE LA LEY Nº 21.440**

**CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA**

**Distribución:**

- [proyectos.rayundown@gmail.com](mailto:proyectos.rayundown@gmail.com)
- [tesoreria@bomberostemuco.cl](mailto:tesoreria@bomberostemuco.cl)
- [fpalma@lembeye.cl](mailto:fpalma@lembeye.cl)
- [rafgutie@gmail.com](mailto:rafgutie@gmail.com)
- [cgallardo@downup.cl](mailto:cgallardo@downup.cl)
- [contacto@fundacionternuritas.cl](mailto:contacto@fundacionternuritas.cl)
- [eortega@iglesiadeconcepcion.cl](mailto:eortega@iglesiadeconcepcion.cl)
- [contacto@bancodelibros.cl](mailto:contacto@bancodelibros.cl)
- [corp.sw.chile@gmail.com](mailto:corp.sw.chile@gmail.com)
- [fernando@ivlc.cl](mailto:fernando@ivlc.cl)
- [asistentesocial@hogaritaliano.cl](mailto:asistentesocial@hogaritaliano.cl)
- [valentina.contreras@fundacionavanzar.cl](mailto:valentina.contreras@fundacionavanzar.cl)
- [catalina@fundaciongoldeoro.cl](mailto:catalina@fundaciongoldeoro.cl)
- [contacto@fundacionparquesur.cl](mailto:contacto@fundacionparquesur.cl)
- [contacto@fundacionabeto.cl](mailto:contacto@fundacionabeto.cl)
- [jroa@colegiobautista.cl](mailto:jroa@colegiobautista.cl)
- [mosorio@cetep.cl](mailto:mosorio@cetep.cl)



CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificacion](http://www.hacienda.cl/verificacion) el código : **EMIC-C8L3-LY4B-Y2TU**



- [aknobloch@aprofa.cl](mailto:aknobloch@aprofa.cl)
- [luz.jordan@techo.org](mailto:luz.jordan@techo.org)
- [hola@triskele.cl](mailto:hola@triskele.cl)
- [admin@observatoriofiscal.cl](mailto:admin@observatoriofiscal.cl)
- [lsalazar@myaa.cl](mailto:lsalazar@myaa.cl)
- [artesyoficioscahuil@gmail.com](mailto:artesyoficioscahuil@gmail.com)
- [contacto@proyectoamarmigrar.cl](mailto:contacto@proyectoamarmigrar.cl)
- Secretaría Técnica Ley N° 21.440, Ministerio de Hacienda.
- Coordinación de Políticas Tributarias, Ministerio de Hacienda.
- Servicio de Impuestos Internos.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda



CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificacion](http://www.hacienda.cl/verificacion) el código : **EMIC-C8L3-LY4B-Y2TU**